DESCRIPCIÓN DEL CARGO DE ASISTENTE DE INFORMÁTICA

DENOMINACIÓN: Asistente de Informática – D.302

CARACTERÍSTICAS: Escalafón D, Sub escalafón 3

G° 7, Especialista Superior III, Código 105 G° 8, Especialista Superior II, Código 205 G° 9, Especialista Superior I, Código 305

PROPÓSITO DEL CARGO:

Realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos nuevos; instalación de software, diagnóstico y reparación de hardware, configuración de redes. Asesorar y adiestrar a los usuarios para maximizar los resultados que se obtengan de los medios informáticos.

COMPETENCIAS GENERALES

- Trabajar y relacionarse efectivamente con otras personas.
- Contribuir a la realización de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Cumplir con las normas y programas de seguridad y la salud en el trabajo establecidos para su área de competencia.
- Contribuir con los procesos de mejora continua y el servicio orientado al usuario.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua.

FUNCIONES DEL CARGO:

- Instalar, configurar y actualizar hardware y software.
- Realizar el mantenimiento de los equipos informáticos del Servicio (hardware y software) en cuanto a ordenadores personales y periféricos asociados.
- Diagnosticar fallas y errores, reparar o informar sobre la necesidad de una reparación externa.
- Acondicionar los equipos, para su remisión a las empresas cuando se realicen las reparaciones externas, verificar la calidad de las mismas al reingresar el equipo.
- Asesorar a los funcionarios del Servicio en el uso correcto de microcomputadores y de el software.
- Mantener y supervisar las defensas anti-virus del sistema informático.
- Instalar, inspeccionar la instalación de redes y asistir a los usuarios en la operación de las mismas.
- Respaldar información y programas.
- Ampliar o cambiar memorias y realizar actualizaciones.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del supervisor.

RELACIONES DE TRABAJO:

Supervisado por el Jefe del sector o por el Encargado del servicio.

No tiene asignado personal a su cargo.

Mantiene relaciones de coordinación y colaboración con otras áreas afines e integra equipos de trabajo..

REQUISITOS DEL CARGO:

Aptitud moral y psico-física

Comprobar aptitud moral, y tener aptitud psico-física, certificada por la División Universitaria de la Salud.

Formación

Egresado de Bachillerato Tecnológico en Informática del Consejo de Educación Técnico Profesional, o formación equivalente, o Bachillerato completo y cursos de mantenimiento de PC y redes en Instituciones públicas privadas reconocidas por el MEC, o formación equivalente.

Experiencia

Se valorará, la experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.

Nota: Resolución Nº 58 del CED de fecha 05/07/2010